

1974

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA ROCIO
PAULINA ARRUE TORO

INDEPENDENCIA, 19 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO, 764

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Nutricionista por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

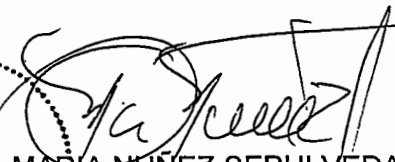
DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a doña **Roció Paulina Arrué Toro**, nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula de Identidad N° [REDACTED], como Nutricionista, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de mayo de 2015, hasta el día 31 de mayo de 2015, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$ 474.328.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$ 474.328.- lo que da un total de \$948.656.- mensuales.

Los antecedentes de la Sra. Arrué, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE. TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de Independencia
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/EMB/AMM/MAV/sqg.-
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Control - Asesoría Jurídica - Personal - Depto. de Salud - Interesado - Of. de Partes.